



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3904/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.017/2009, de fecha 26 de Octubre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 360/2009, de fecha 26 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Licencia Médica N°1-25383957, de la funcionaria Oriana Saavedra Rojas, Docente del Liceo Zapallar del Departamento de Educación, por 07 días.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ORIANA SAAVEDRA ROJAS Profesora Liceo de Zapallar		7	26.10.2009	01.11.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



SECRETARÍA MUNICIPAL
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

EDUCACION / Licencias Medicas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MOVA / ERG / JBM / cec

